

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL, Subdirectora Administrativa/ CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA, Lider de Recursos Fisicos y Complementarios

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2026

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.



H.S.V.
San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 05

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 29/12/2025

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el H.S.V.A, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma, se presta el servicio a beneficiarios y pensionados que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, en desarrollo de la misión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias de la institución, debe brindar condiciones y recursos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades y para ello, se cuenta con una infraestructura

 Hospital San Vicente de Arauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

física y una dotación hospitalaria que en la se requiere continuo mantenimiento tanto preventivo y como correctivo, por el uso y el desgaste normal de la infraestructura y dotación de la institución, adicional se requiere de insumos de aseo para el cumplimiento de la limpieza y desinfección y el Plan de Gestion Integral de Residuos Hospitalarios PGIRASA.

Que contamos con infraestructura física habilitada así: Estancia adulto Camas de hospitalización 67, Camas de observación 65, Consultorios de consulta externa 15, Consultorios en el servicio de urgencias 3, Salas de quirófanos 3, Mesas de partos 1, UCI 7, UCI-intermedios 4, UCI-neonatos 20 y recientemente urgencia pediátrica, adicional se cuenta con camas para expansión hospitalaria.

Para el año 2025 se cuenta con esta infraestructura la institución realiza las siguientes atenciones:

Codigo	Concepto	Total año 2025
203	Dosis de biológico aplicadas	2363
204	Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	0
902	Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	0
205	Citologías cervicovaginales tomadas	43
207	Consultas de medicina general electivas realizadas	0
208	Consultas de medicina general urgentes realizadas	41274
209	Consultas de medicina especializada electivas realizadas	59715
733	Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	17633
411	Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometria y otras)	2795
211	Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	0
734	Número de sesiones de odontología realizadas	0
412	Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	0
212	Sellantes aplicados	0
213	Superficies obturadas (cualquier material)	0
214	Exodoncias (cualquier tipo)	0
216	Partos vaginales	622
217	Partos por cesárea	508
219	Total de egresos	19669
220	...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	1981
221	...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	6592
222	...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	10776
735	...Egresos salud mental	320
223	Pacientes en Observación	13020
672	Pacientes en Cuidados Intermedios	626
224	Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	845



Hospital
San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

225	Total de días estancia de los egresos	64507
226	...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	2971
227	...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	14483
228	...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	44687
736	...Días estancia de los egresos salud mental	2366
229	Días estancia Cuidados Intermedios.	2223
230	Días estancia Cuidados Intensivos	2738
231	Total de días cama ocupados	50443
232	Total de días cama disponibles	47540
234	Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	12878
235	...Cirugías grupos 2-6	5415
236	...Cirugías grupos 7-10	5271
237	...Cirugías grupos 11-13	995
238	...Cirugías grupos 20-23	1197
240	Exámenes de laboratorio	182937
241	Número de imágenes diagnósticas tomadas	48923
414	Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	18781
415	Número de sesiones de terapias físicas realizadas	11408
416	Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	3583
900	Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	0
901	Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	0

Ahora bien, revisando las existencias de elementos de aseo en el depósito de almacén del Hospital, se evidencia que no se cuenta con la cantidad suficiente para cubrir las necesidades que se requiere para mantener las instalaciones de la entidad en perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden; para el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales que garantice una prestación continua de servicio.

Asi mismo se debe mencionar que el Hospital San Vicente es importante evidenciar los contratos que se han realizado en los últimos años y que ha realizado un crecimiento de atención en pacientes como los hospitalizados dado que desde mayo del año 2025 se ha evidenciado sobreocupación en el área de internación.



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 05

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 29/12/2025

AÑO 2024		AÑO 2025		AÑO 2025	
OBJETO	VALOR	OBJETO	VALOR	OBJETO	VALOR
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	\$73.995.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	\$115.960.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE (ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN ESTE CONTRATO SE ADQUIRIERON BOLSAS QUE NO ESTAN INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS ANTERIORES)	\$ 221.102.960

Es importante resaltar que la carencia de estos elementos puede tener efectos negativos sobre la asepsia, Limpieza y desinfección, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios que se prestan a los pacientes de las diferentes áreas asistenciales del Hospital.

Por lo tanto, ante esta necesidad se deben adquirir los elementos de aseo necesarios para garantizar el buen desarrollo de las funciones del personal de servicios generales de la entidad, atendiendo las solicitudes de aseo para el bienestar de los servidores y usuarios, por lo que se recomienda al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- proceder a llevar a cabo la “SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO” que garantice el cubrimiento de las necesidades, definiendo un proveedor que este en la capacidad de suministrarlos con calidad y eficiencia.

OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato consiste en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
47000000	47130000	47131800	47131800	Soluciones de limpieza y desinfeccion
14000000	14110000	14111700	14111703	Toallas de papel
47000000	47120000	47121700	47121700	Envases y Accesorios para residuos

 San Vicente de Arauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del contrato, el **suministro** que se requiera conforme a las necesidades del Hospital San Vicente de Arauca; las cuales serán determinadas de acuerdo al consumo y a las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el proceso del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE** se apropiaran los recursos de los siguientes rubros

2.1.2.02.01.002.01-2732007 01 MECHAS PARA TRAPERO		
2.4.5.01.02.01-2732007 01 MECHAS PARA TRAPERO		
ITEM	OBJETO	PRESENTACION
1	MECHAS DE TRAPERO GRANDE	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3219304 01 TOALLAS DE PAPEL		
2.4.5.01.03.01-3219304 01 TOALLAS DE PAPEL		
2.4.5.01.03.01-3219304 01 TOALLAS DE PAPEL		
2	TOALLAS DE PAPEL TIPO Z DOBLE HOJA BOLSA X 150 UNIDADES DE 23,5 X 23,5 CM	PAQUETE
3	PAÑO MULTI USOS INDUSTRIAL DE 42,1*27CM ROLLO	ROLLO
4	PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD TRIPLE HOJA MEGARROLLO	UNIDAD
5	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL DE MINIMO 400 METROS	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3423106 01 CLORO		
2.4.5.01.03.01-3423106 01 CLORO		
ITEM	OBJETO	CANTIDAD
6	CLORO X 500CC	FRASCO X 500 CC
7	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% GALON X 3.800c.c.	UNIDAD
8	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
9	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 15% GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
10	BLANQUEADOR OXIGENADO GALON X 3.800c.c.	UNIDAD
11	BLANQUEADOR OXIGENADO GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
12	TABLETAS DICOLOROISOCIANURATO DE SODIO Y TENSOACTIVO 2 EN 1 (CLORO ORGANICO) FCOX60 TABLETAS	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3466102 01 INSECTISIDAS LIQUIDOS PARA USO ANIMAL		
2.4.5.01.03.01-3466102 01 INSECTICIDAS LIQUIDOS PARA USO ANIMAL		
ITEM	OBJETO	CANTIDAD



Hospital
San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**CÓDIGO:** GJU- FR-035**PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN:** 05**ESTUDIO DE NECESIDADES****FECHA:** 29/12/2025

13	CREOLINA X 470 ML	FRASCO X 470 ML
14	MATAINSECTOS SPRAY FCO X 360	FRASCO X 360 CC

2.1.2.02.01.003.01-3532104 01 JABONES INDUSTRIALES**2.4.5.01.03.01-3532104 01 JABONES INDUSTRIALES**

ITEM	OBJETO	CANTIDAD
15	DESENGRASANTE CONCENTRADO GALON X 3.800c.c.	UNIDAD
16	DESENGRASANTE CONCENTRADO GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
17	DESENGRASANTE CONCENTRADO X 20 LTS	UNIDAD
18	DESENGRASANTE TEXTIL GALON X 3.800c.c.	UNIDAD
19	DESENGRASANTE TEXTIL GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
20	DETERGENTE LIQUIDO A BASE DE TENSOACTIVOS, SECUESTARNTES BIODEGRADABLES, LIBRE DE CLORO Y FOSFATOS POR 4 LITROS	UNIDAD
21	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS PARA USO INDUSTRIAL 1.000 MG	UNIDAD
22	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS PARA USO INDUSTRIAL 500 MG	UNIDAD
23	DETERGENTE PARA ROPA GALON X 3.800c.c	UNIDAD
24	DETERGENTE PARA ROPA GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
25	DETERGENTE DESINFECTANTE 2 EN 1 COMPUESTO POR TENSOACTIVOS Y AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION, PRESENTACION POR 1000 ML (SANIKLEEN MAX)	FRASCO X 1000 ML
26	JABON EL POLVO X 250 GR	UNIDAD
27	JABON EL POLVO X 500 GR	UNIDAD
28	JABON LIQUIDO CON ESPUMA CONTROLADA	UNIDAD
29	SUAVIZANTE LIQUIDO de 1000 ml	UNIDAD

2.4.5.01.03.01-3532105 01 JABONES DE TOCADOR

ITEM	OBJETO	CANTIDAD
30	JABON LIQUIDO DE MANOS GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD
31	JABON LIQUIDO DE MANOS X 500 CC	FRASCOS DE 500 CC

2.1.2.02.01.003.01-3532204 01 PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS**2.4.5.01.03.01-3532204 01 PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS**

ITEM	OBJETO	CANTIDAD
32	LIMPIA VIDRIO X FRASCO de 1000 ml	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3694016 01 RECOGEDORES PLASTICOS DE BASURA**2.4.5.01.03.01-3694016 01 RECOGEDORES PLASTICOS DE BASURA**

ITEM	OBJETO	CANTIDAD
33	RASTRILLO METALICO CON PALO	UNIDAD
34	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD



San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

2.1.2.02.01.003.01-3899301 01 ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLASTICO

2.4.5.01.03.01-3899301 01 ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLASTICO

ITEM	OBJETO	CANTIDAD
35	BRILLO ESPONJA INOXIDABLE PARA TRABAJO PESADO DISEÑADA EN TEJIDO ABRASIVO	UNIDAD
36	ESCOBA COMPLETA CON PALO EN ACERO INOXIDABLE Y/O PLÁSTICO RESISTENTE.	UNIDAD
37	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD
38	ESPONJA SABRA	UNIDAD
39	LIMPIA TELARAÑA	UNIDAD
40	HARAGAN LIMPIA VIDRIOS CON EXTENSOR	UNIDAD
41	HARAGAN PARA PISO CON FELPA	UNIDAD

2.1.2.02.01.003.01-3899318 01 PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS

2.4.5.01.03.01-3899318 01 PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS

ITEM	OBJETO	CANTIDAD
42	PALOS PARA TRAPERO EN ACERO INOXIDABLE Y/O PLÁSTICO RESISTENTE.	UNIDAD

2.4.5.01.03.01-3423115 01 ACIDO CLOHIDRICO-ACIDO MURIATICO

43	ACIDO MURIATICO X 410 CC	FRASCO X 410 CC
44	ACIDO MURIATICO X 500 CC	UNIDAD

2.4.5.01.03.01-3466401 01 DESINFECTANTES

ITEM	OBJETO	CANTIDAD
45	LIMPIADOR PARA PISOS X 500 CC	FRASCO DE 500 CC

2.1.2.02.01.003.01-3632008 01 ACCESORIOS DE POLIVINILO PARA TUBERIA Y DEMAS MATERIALES PLASTICOS

46	DISPENSADOR DE JABÓN	UNIDAD
47	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO DE 800 ML	UNIDAD
48	DISPENSADORES DE TOALLAS TIPO Z	UNIDAD
49	BALDES PLASTICOS (Con medidor) de 12 litros	UNIDAD

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato **ES HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2026 y/o HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$362.500.000) Incluido IVA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO
--

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos, afectará los rubros relacionados a continuación, Número CDP N 268 del 01 de abril de 2026

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor
2.1.2.02.01.002.01-2732007 01	MECHAS PARA TRAPERO	\$ 3.000.000
2.4.5.01.02.01-2732007 01	MECHAS PARA TRAPERO	\$ 8.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3219304 01	TOALLAS DE PAPEL	\$ 50.000.000
2.4.5.01.03.01-3219304 01	TOALLAS DE PAPEL	\$ 50.000.000
2.4.5.01.03.01-3219304 01	TOALLAS DE PAPEL	\$ 40.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3423106 01	CLORO	\$ 20.000.000
2.4.5.01.03.01-3423106 01	CLORO	\$ 50.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3466102 01	INSECTISIDAS LIQUIDOS PARA USO ANIMAL	\$ 500.000
2.4.5.01.03.01-3466102 01	INSECTICIDAS LIQUIDOS PARA USO ANIMAL	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3532104 01	JABONES INDUSTRIALES	\$ 15.000.000
2.4.5.01.03.01-3532104 01	JABONES INDUSTRIALES	\$ 50.000.000
2.4.5.01.03.01-3532105 01	JABONES DE TOCADOR	\$ 14.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3532204 01	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	\$ 1.000.000
2.4.5.01.03.01-3532204 01	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3694016 01	RECOGEDORES PLASTICOS DE BASURA	\$ 5.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3899301 01	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 5.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3899318 01	PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS	\$ 5.000.000
2.4.5.01.03.01-3423115 01	ACIDO CLOHIDRICO-ACIDO MURIATICO	\$ 3.000.000
2.4.5.01.03.01-3466401 01	DESINFECTANTES	\$ 20.000.000
2.4.5.01.03.01-3694016 01	RECOGEDORES PLASTICOS DE BASURA	\$ 5.000.000
2.4.5.01.03.01-3899301 01	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLASTICO	\$ 5.000.000
2.4.5.01.03.01-3899318 01	PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS	\$ 5.000.000
2.1.2.02.01.003.01-3632008 01	ACCESORIOS DE POLIVINILO PARA TUBERIA Y DEMAS MATERIALES PLASTICOS	\$ 6.000.000
TOTAL RUBROS		\$ 362.500.000



San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 05

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 29/12/2025

FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. Los pagos estarán sujetos al flujo de caja y plan de pagos de la entidad.

El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos departamentales y remitir el comprobante de pago de las mismas, los cuales una vez se certifique el estado de recaudo en el sistema departamental, se procede el inicio del temrino que tenga la entidad para el pago.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Estatuto de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, contratos cuyo valor sean superiores a sesenta (60) SMLMV y trescientos (300) SMLMV.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que dentro del estudio del sector el Hospital San Vicente de Arauca ha revisado los diferentes procesos contractuales que tienen relación con el objeto contractual que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad descrita, detallando lo siguiente:



HOSPITAL
San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase Actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuando
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	002 DE 2025	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESE SAN VICENTE DE ARAUCA	Presentación de oferta	14/01/2025 10:43 AM (UTC-5 hora)		10.200.000 COP
ESE CENTRO DE SALUD DE MOTATICA	51-2025	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN LA ESE	Presentación de oferta	14/01/2025 10:22 AM (UTC-5 hora)		4.000.000 COP
ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES	ESE-CESA-2025-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES	Presentación de oferta	14/01/2025 9:16 AM (UTC-5 hora)		33.061.055 COP
CONCEJO MUNICIPAL DE CORRAL SURCO	NC-2025-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORRAL SURCO	Presentación de oferta	14/01/2025 8:58 AM (UTC-5 hora)	17/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	19.199.000 COP
ARQUIDIACONIA DE ARAUCA	OC-2025-10004	COMPRA DE CLOTH GASEOSO PARA SER USADO COMO DESINFECTANTE	Presentación de oferta	14/01/2025 8:51 AM (UTC-5 hora)		31.010.400 COP
ALCALDIA DISTRITO DE RICHACHA	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y LIMPIEZA AUXILIAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RICHACHA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	08/01/2025 8:25 AM (UTC-5 hora)	19/01/2025 11:00 AM (UTC-5 hora)	2.616.480.000 COP
ALCALDIA DISTRITO DE SANTA MARTA	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y DE ACTIVIDADES CONEXAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES Y ASIGNADOS AL DISTRITO DE SANTA MARTA-MAGDALENA (P)	Presentación de oferta	31/01/2025 11:51 AM (UTC-5 hora)	12/01/2025 8:00 AM (UTC-5 hora)	7.428.548.000 COP
MUNICIPIO DE SOLEADO	50-LE-2025-P001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS Y LOGISTICA ASOCIADA A LA REALIDAD MUNICIPAL DE SOLEADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Presentación de observaciones	27/01/2025 4:56 PM (UTC-5 hora)	24/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	2.370.254.822 COP
MUNICIPIO DE SACABAMBALÁ	SA-SALP-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SACABAMBALÁ, INCLUYENDO LA EXPOSICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS.	Presentación de oferta	22/01/2025 8:23 PM (UTC-5 hora)	10/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	3.525.350.000 COP
MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS Y LOGISTICA ASOCIADA A LA REALIDAD MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	Presentación de oferta	23/01/2025 8:59 PM (UTC-5 hora)	10/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	1.454.085.422 COP
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE RIOS	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/01/2025 2:14 PM (UTC-5 hora)	20/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	1.375.478.195 COP
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APOYO TECNICO AL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARROQUERA	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO LOGISTICO BÁSICO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA VILLA CAMPAL DE LA CIUDAD DEL DISTRITO DE BARROQUERA	Presentación de oferta	01/01/2025 8:01 PM (UTC-5 hora)	15/01/2025 10:00 AM (UTC-5 hora)	949.370.077 COP
MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-05-001-25 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	01/01/2025 7:16 PM (UTC-5 hora)	10/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	2.073.550.675 COP
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDIA DISTRITO DE BARRANQUILLA	Presentación de observaciones	06/01/2025 11:25 AM (UTC-5 hora)	15/01/2025 9:30 AM (UTC-5 hora)	4.739.000.000 COP
ALCALDIA DISTRITO DE BARRANQUILLA	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITO DE BARRANQUILLA, BARRANQUILLA	Presentación de oferta	20/01/2025 7:03 PM (UTC-5 hora)	10/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	2.188.821.015 COP
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO Y LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CER	Presentación de oferta	20/01/2025 10:30 PM (UTC-5 hora)	10/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	14.507.119.875 COP
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	UC-001 DE 2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, CASHIERE, DESCARTE Y TRANSLADO, JARDINERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICOO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE RECURSOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS ESE	Presentación de oferta	20/01/2025 6:42 PM (UTC-5 hora)	24/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	4.701.291.700 COP
GOBERNACIÓN DE LA GUJIRA	LP-001-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE RECURSOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS ESE	Presentación de oferta	13/01/2025 7:34 PM (UTC-5 hora)	14/01/2025 9:00 PM (UTC-5 hora)	3.339.099.545 COP
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SEM-LE-001-2025 (Presentación de oferta)	2025-212 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA VIOLENCIA 2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/01/2025 9:51 AM (UTC-5 hora)	24/01/2025 8:30 AM (UTC-5 hora)	3.011.211.700 COP

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, ha solicitado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjudica al presente estudio arrojoando lo siguiente como resultado de mercado:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	ACIDO MURIATICO X 410 CC	FRASCO X 410 CC	1	\$ 4.921,84	\$ 4.923,03	\$ 4.938,50	\$ 4.927,79
2	ACIDO MURIATICO X 500 CC	UNIDAD	1	\$ 4.921,84	\$ 4.923,03	\$ 4.938,50	\$ 4.927,79
3	BALDES PLASTICOS (Con medidor) de 12 litros	UNIDAD	1	\$ 10.867,08	\$ 10.868,27	\$ 10.948,00	\$ 10.894,45
4	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% GALON X 3.800c.c.	UNIDAD	1	\$ 27.434,26	\$ 27.441,40	\$ 27.489,00	\$ 27.454,89
5	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 135.065,00	\$ 135.065,00	\$ 135.065,00	\$ 135.065,00
6	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 15% GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 151.690,49	\$ 151.701,20	\$ 151.725,00	\$ 151.705,56
7	BLANQUEADOR OXIGENADO GALON X 3.800c.c.	UNIDAD	1	\$ 16.533,86	\$ 16.535,05	\$ 16.660,00	\$ 16.576,30



HOSPITAL
San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

8	BLANQUEADOR OXIGENADO GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 77.699,86	\$ 77.707,00	\$ 77.707,00	\$ 77.704,62
9	BRILLO ESPONJA INOXIDABLE PARA TRABAJO PESADO DISEÑADA EN TEJIDO ABRASIVO	UNIDAD	1	\$ 2.792,93	\$ 2.796,50	\$ 2.856,00	\$ 2.815,14
10	CEPILLO DE LAVAR BAÑO	UNIDAD	1	\$ 15.499,75	\$ 15.505,70	\$ 15.589,00	\$ 15.531,48
11	COLOR X 500CC	FRASCO X 500 CC	1	\$ 3.499,79	\$ 3.500,98	\$ 3.510,50	\$ 3.503,76
12	CREOLINA X 470 ML	FRASCO X 470 ML	1	\$ 5.252,66	\$ 5.253,85	\$ 52.955,00	\$ 21.153,84
13	DESENGRASANTE CONCENTRADO GALON X 3.800c.c.	UNIDAD	1	\$ 11.031,30	\$ 11.031,30	\$ 11.067,00	\$ 11.043,20
14	DESENGRASANTE CONCENTRADO GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 49.731,29	\$ 49.736,05	\$ 49.742,00	\$ 49.736,45
15	DESENGRASANTE CONCENTRADO X 20 LTS	UNIDAD	1	\$ 49.731,29	\$ 49.736,05	\$ 49.742,00	\$ 49.736,45
16	DESENGRASANTE TEXTIL GALON X 3.800c.c.	UNIDAD	1	\$ 19.659,99	\$ 19.658,80	\$ 19.754,00	\$ 19.690,93
17	DESENGRASANTE TEXTIL GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 94.150,42	\$ 94.152,80	\$ 94.248,00	\$ 94.183,74
18	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS PARA USO INDUSTRIAL 1.000 MG	UNIDAD	1	\$ 9.904,37	\$ 9.906,75	\$ 9.936,50	\$ 9.915,87
19	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS PARA USO INDUSTRIAL 500 MG	UNIDAD	1	\$ 4.430,37	\$ 4.432,75	\$ 4.462,50	\$ 4.441,87
20	DETERGENTE LIQUIDO A BASE DE TENSOACTIVOS, SECUESTARNES BIODEGRADABLES, LIBRE DE CLORO Y FOSFATOS POR 4 LITROS		1	\$ 14.072,94	\$ 14.071,75	\$ 14.101,50	\$ 14.082,06
21	DETERGENTE PARA ROPA GALON X 3.800c.c	UNIDAD	1	\$ 25.148,27	\$ 25.156,60	\$ 25.168,50	\$ 25.157,79
22	DETERGENTE PARA ROPA GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 123.611,25	\$ 123.617,20	\$ 123.760,00	\$ 123.662,82
23	DISPENSADOR DE JABÓN	UNIDAD	1	\$ 48.524,63	\$ 48.528,20	\$ 48.552,00	\$ 48.534,94
24	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO DE 800 ML	UNIDAD	1	\$ 48.524,63	\$ 48.528,20	\$ 48.552,00	\$ 48.534,94



Hospital
San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

25	DISPENSADORES DE TOALLAS TIPO Z	UNIDAD	1	\$ 91.035,00	\$ 91.035,00	\$ 91.035,00	\$ 91.035,00
26	ESCOBA COMPLETA	UNIDAD	1	\$ 21.399,77	\$ 21.396,20	\$ 21.420,00	\$ 21.405,32
27	ESPONJA SABRA	UNIDAD	1	\$ 746,13	\$ 749,70	\$ 773,50	\$ 756,44
28	JABON EL POLVO X 250 GR	UNIDAD	1	\$ 4.649,33	\$ 4.641,00	\$ 4.700,50	\$ 4.663,61
29	JABON EL POLVO X 500 GR	UNIDAD	1	\$ 5.639,41	\$ 5.640,60	\$ 5.652,50	\$ 5.644,17
30	JABON LIQUIDO CON ESPUMA CONTROLADA	UNIDAD	1	\$ 14.299,04	\$ 14.303,80	\$ 14.399,00	\$ 14.333,95
31	JABON LIQUIDO DE MANOS GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	1	\$ 189.599,13	\$ 189.602,70	\$ 189.805,00	\$ 189.668,94
32	JABON LIQUIDO DE MANOS X 500 CC	FRASCOS DE 500 CC	1	\$ 3.897,25	\$ 3.903,20	\$ 3.927,00	\$ 3.909,15
33	LIMPIA TELARAÑA	UNIDAD	1	\$ 9.427,18	\$ 9.460,50	\$ 9.460,50	\$ 9.449,39
34	LIMPIA VIDRIO X FRASCO de 1000 ml	UNIDAD	1	\$ 3.603,32	\$ 3.605,70	\$ 3.629,50	\$ 3.612,84
35	LIMPIADOR PARA PISOS X 500 CC	FRASCO DE 500 CC	1	\$ 4.022,20	\$ 4.022,20	\$ 4.046,00	\$ 4.030,13
36	MATAINSECTOS SPRAY FCO X 360	FRASCO X 360 CC	1	\$ 32.723,81	\$ 32.725,00	\$ 32.725,00	\$ 32.724,60
37	MECHAS DE TRAPERO GRANDE	UNIDAD	1	\$ 26.348,98	\$ 26.358,50	\$ 26.358,50	\$ 26.355,33
38	PALOS PARA TRAPERO EN ACERO INOXIDABLE Y/O PLÁSTICO RESISTENTE.	UNIDAD	1	\$ 9.743,72	\$ 9.746,10	\$ 9.758,00	\$ 9.749,27
39	PAÑO MULTI USOS INDUSTRIAL DE 42,1*27CM ROLLO	ROLLO	1	\$ 28.959,84	\$ 28.964,60	\$ 28.976,50	\$ 28.966,98
40	PAPEL HIGIÉNICO UNIDAD TRIPLE HOJA MEGARROLLO	UNIDAD	1	\$ 2.731,05	\$ 2.737,00	\$ 2.737,00	\$ 2.735,02
41	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL DE MINIMO 400 METROS	UNIDAD	1	\$ 16.208,99	\$ 16.219,70	\$ 16.243,50	\$ 16.224,06
42	RASTRILLO METÁLICO CON PALO	UNIDAD	1	\$ 67.399,22	\$ 67.401,60	\$ 67.413,50	\$ 67.404,77
43	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	1	\$ 7.362,53	\$ 7.366,10	\$ 7.378,00	\$ 7.368,88
44	SUAVIZANTE LIQUIDO de 1000 ml	UNIDAD	1	\$ 13.499,36	\$ 13.506,50	\$ 13.506,50	\$ 13.504,12
45	TABLETAS DICOLOROISOCIANURATO DE SODIO Y TENSOACTIVO 2 EN 1 (CLORO ORGANICO) FCOX60 TABLETAS	UNIDAD	1	\$ 115.311,00	\$ 115.430,00	\$ 115.192,00	\$ 115.311,00



San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 05

FECHA: 29/12/2025

46	TOALLAS DE PAPEL TIPO Z DOBLE HOJA BOLSA X 150 UNIDADES DE 23,5 X 23,5 CM	PAQUETE	1	\$ 13.149,50	\$ 13.209,00	\$ 13.209,00	\$ 13.189,17
47	HARAGAN LIMPIA VIDRIOS CON EXTENSOR	UNIDAD	1	\$ 68.764,15	\$ 68.758,20	\$ 68.782,00	\$ 68.768,12
48	HARAGAN PARA PISO CON FELPA	UNIDAD	1	\$ 64.736,00	\$ 64.855,00	\$ 64.736,00	\$ 64.775,67
49	DETERGENTE DESINFECTANTE 2 EN 1 COMPUESTO POR TENSOACTIVOS Y AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION, PRESENTACION POR 1000 ML (SANIKLEEN MAX)	FRASCO X 1000 ML	1	\$ 135.541,00	\$ 135.660,00	\$ 135.660,00	\$ 135.620,33

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

1. Disponer de los Productos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Disponer de los productos de forma oportuna.
3. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
4. Experiencia contratada.
5. Calidad de los productos.

GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

 Hospital San Vicente de Arauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: **a) Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato **b) Amparo de Calidad de los bienes:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. **c) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL HOSPITAL

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual

 San Vicente de Arica	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

- b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el Objeto en la forma y tiempos pactados de acuerdo al estudio de necesidad
- b) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto a contratar en la dependencia de Almacén de la ESE.
- c) Realizar la entrega oportuna de los elementos a contratar.
- d) Realizar cambio o devolución en caso que algunos productos no cumplan con las especificaciones o presenten daño en el proceso de transporte.
- e) Una vez entregado el suministro al área de almacén con su respectiva remisión y verificado por el supervisor, se puede generar la factura de una o varias remisiones.
- f) Presentar fichas técnicas de los insumos a suministrar en cumplimiento de normatividad entidades de salud o industriales, y seguridad industrial
- g) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor una vez suscrito el contrato en relación con la correcta ejecución del mismo.
- h) Asegurar que el valor de los materiales suministrados no excedan en ningún caso, los consignados en el valor del presupuesto.
- i) Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica.
- j) Hacer entrega de los artículos a la persona idónea del tema y/o supervisor designado por la Institución.
- k) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que impidan la ejecución normal del objeto a contratar.
- l) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- m) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el hospital.
- n) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

ejecución.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- Cancelar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de los bienes a suministrar para el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- Las demás estipuladas

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo contactenos@hospitalsanvicente.gov.co y/o juridica@hospitalsanvicente.gov.co del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado, dentro de una carpeta cuatro aletas por cada 200 folios
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

REQUISITOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en cuanto a ofertas que se adelanten bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, se deberán tener en cuenta los siguientes factores

CAPACIDAD JURIDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



HOSPITAL
San Vicente
de Arauca

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 05

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 29/12/2025

ORIGINAL O COPIA DEL LA INSCRIPCION EN EL RUP

EXPERIENCIA

OFERTA MÁS FAVORABLE (COSTO-BENEFICIO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

 Hospital San Vicente de Arauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

ORIGINAL O COPIA DEL LA INSCRIPCION EN EL RUP: La cual demuestre que el proponente se encuentre vigente.

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Experiencias del proponente (máximo tres (3) contratos, terminados a satisfacción cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresando para la presente contratación) cuyo alcance corresponda al MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION Y REPUESTOS y/o tenga relación directa con el presente objeto.

CRITERIOS DE ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

 HOSPITAL San Vicente de Arauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo.

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas

 Hospital San Vicente de Arauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 29/12/2025

reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.				las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y el apoyo a la supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

Dado en Arauca, a los 15 DE ABRIL DE 2026


ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL
 Subdirectora Administrativa


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
 Lider de Recursos Fisicos y Complementarios

Se Adjunta: Cotizaciones, CDP, Certificación del PAA